I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000645

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 12 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5347/2011; el Ord. N°1000/1395/2011 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum Nº76/2011 de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena"; la renuncia presentada por doña Dania Karina Crespo Cortez; el Decreto Alcaldicio N°201/495/2011; el D.F.L. N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/495/2011, se contrató a doña **DANIA KARINA CRESPO CORTEZ,** cédula de identidad N°16.724.725-3, para que se desempeñe la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena".

La carta renuncia presentada por la trabajadora.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 05 de septiembre de 2011, al Contrato de Trabajo suscrito con doña **DANIA KARINA CRESPO CORTEZ,** cédula de identidad N°16.724.725-3, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/495/2011, por la causal establecida en el numeral 2°, del artículo 159 y artículo 177, ambos del Código del Trabajo, esto es, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho, lo registrará para efectos de control posterior y elaborará el Finiquito respectivo.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq

Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Personal y Bienestar
-Departamento de Remuneraciones
-Secplan
-Interesada
-Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena"
-Pág. Web